Departamento
Ejecutivo

DECRETO N° 112/2.024.

Concordia, 24/01/ de 2024.-

VISTO:

La nueva estructura Orgánica Municipal aprobada por Ordenanza N° 38.226/2023 de fecha 7 de Diciembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma, organiza las Secretarias y Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal, para la nueva Gestión de Gobierno asumida el 10 de diciembre del presente año.

Que en su Título III – Capítulo I a XVI– Artículos 9° a 81° inclusive del Decreto N° 1769/2023, se establecen las competencias, atribuciones y funcionalidad de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.

Que resulta necesario ampliar la estructura orgánica de esta Secretaría, en el ámbito de la Dirección de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno.

Que asimismo, se dispone la designación del personal que cubrirá el cargo creado, para el correcto funcionamiento de esta Subsecretaría, la optimización de los trabajos realizados y el cumplimiento de los ideales proyectados para esta Gestión de Gobierno para la Ciudad de Concordia.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, inciso II) u, de la Ley Provincial 10.027 y su modificatoria – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Crease el Área Operativa Estacionamiento Medido. Tendrá como misión, función y competencia la gestión, control y supervisión de la ejecución del S.E.M en la vía pública por parte de los inspectores afectados a

Dr. LUCIANO [illegible] OLIO
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Arq. [illegible]

dicha función. Coordinará el personal relacionado al mismo, diagramando recorridos de contralor del estacionamiento medido, tendientes a abarcar la totalidad del área delimitada. Controlará y emitirá informes sobre los actas de constatación S.E.M. que no han sido realizadas conforme a las normativas vigentes, verificando si los inspectores y verificadores han procedido de acuerdo a las disposiciones en vigencia. Será responsable de la entrega y recepción de los equipos de comunicación utilizados para la aplicación S.E.M. Acompañará al Departamento Operativo en toda actividad laboral que estime corresponder. Se relacionará con la Subdirección de Tránsito a través del Departamento Operativo.

ARTICULO 2°: Designase Jefe de Área Operativa Estacionamiento Medido, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte, Secretaría de Gobierno y Hacienda al Sr. Alve, Carlos Marcelo, D.N.I. 23.144.921, cuyas competencias se establecen en el Artículo 1° del presente Decreto. Tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 3°: Dejase sin efecto toda disposición o norma que se oponga al presente Decreto.

ARTÍCULO 4°: Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del 01/01/2024.

ARTÍCULO 5°: Gírese copia a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidaciones a sus efectos

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. LUCIANO DELL' OLIO
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA